

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
NCRD/IAV/RCO/MCC/RPMM/COL/COL/PA/afs

0-145



DECRETO EXENTO N° 454 /

CAUQUENES,

03 FEB. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
3. Lo establecido según Decreto Exento N° 7087, con fecha 27-09-2019, el cual aprueba Manual de Procedimientos de la Unidad de Plan Asistencial, "Ayudas Sociales".
4. Solicitud Asistencial N°78 de fecha **20 de Enero de 2022**, Fotocopia Cédula de Identidad solicitante, comprobante de matrícula, contrato de prestaciones y Registro Social de Hogares.
5. Se adjunta Memo N°17, fecha 20 de Enero de 2022, Encargada Plan Asistencial.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **83.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **Jorge Antonio Pizarro Palencia** Aporte exámenes de laboratorio, siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 215-24-01-007-004-000, "**Asistencia Social a personas naturales, Otras ayudas Sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Mary Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. PATRICIO ARRIAGADA S.A.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.